

ADENDA No 2.

A LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, SU FILIAL CORFERIAS INVERSIONES S.A.S. Y DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A., USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO EN SU CALIDAD DE OPERADOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ – ÁGORA.

CORFERIAS se permite manifestar que:

De acuerdo con el numeral 1.4. (Adendas de la invitación), ha decidido modificar el contenido de esta en los numerales que más adelante se establecen, así:

PRIMERO: Se modifica el calificable de experiencia, en el sentido de aclarar la cuantía de los contratos para la operación de Bogotá, modificar sus montos a salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en que se celebró el contrato, aumentar el plazo retrospectivo en el cual debieron ejecutarse los contratos y permitir la presentación de contratos en ejecución siempre y cuando haya transcurrido por lo menos un año de ejecución del mismo.

EXPERIENCIA	<p>EL PROPONENTE recibirá puntos en este ítem siempre que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>EL PROPONENTE que acredite experiencia técnica mediante la presentación máximo cinco (5) contratos o sus respectivas certificaciones cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación que hayan sido ejecutados en sitios de alta afluencia de público, tales como: parques de diversiones, centros de convenciones, terminales de transporte, aéreo y terrestre, universidades, centros comerciales, instituciones educativas, grandes superficies, hospitales, y cuya duración mínima sea o haya sido de doce (12) meses, y con una cuantía cada uno de los contratos presentados por mínimo un valor mínimo de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (351 SMLMV) para Barranquilla y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (4214 SMLMV) para la operación en Bogotá o en ambas ciudades. Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos seis (6) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación. Si el contrato se encuentra en ejecución, debe haber transcurrido por lo menos un (1) año de ejecución del mismo.</p>	20
-------------	---	----

	<p>Los puntos se asignarán de acuerdo con las certificaciones presentadas, asignando cuatro (4) puntos por cada certificación, hasta alcanzar un máximo para 20 puntos. No se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>El proponente podrá acreditar la experiencia adicional mediante contratos o certificación de contratos las cuales deberán cumplir con los requisitos y el contenido de las certificaciones deberán ser iguales a los señalados en el numeral 3.3. de la Invitación. No se podrán contabilizar dentro de las certificaciones aquellas que hayan sido presentadas en la fase de habilitantes.</p>	
--	--	--

SEGUNDO: En la tabla de criterios de evaluación se ajusta la puntuación en letras correspondiente al total de puntos alcanzables en la evaluación de los requisitos de sostenibilidad, se agrega la certificación Fenalco Solidario y se ajustan los puntos otorgados por cada ítem, quedando el criterio de sostenibilidad de la siguiente manera:

CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE
REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD	<p>EL PROPONENTE obtendrá un puntaje total de diez (10) puntos en este criterio, siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La vinculación de personal (trabajadores dependientes) que tenga alguna condición de discapacidad. Este criterio se acreditará así: mediante una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal (en caso de que EL PROPONENTE lo tenga) o del Representante Legal, en la cual indique el número total de trabajadores vinculados bajo esta condición a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite el número de trabajadores en condición de discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. EL PROPONENTE que presente esta certificación recibirá cuatro (4) puntos. 2. Estar inscrito o contar con alguna de las siguientes certificaciones y/o condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC (mediante un certificado de existencia y representación legal) • Publicación de Informe de sostenibilidad para el año fiscal 2024 con base en alguno de los siguientes estándares: GRI, 	10

	<p>Sistema B, Pacto Global (enviar link donde se encuentre publicado el documento)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación Carbono Neutral emitida por un ente acreditado ante la ONAC • Certificación ISO 14001:2015 emitida por un ente acreditado ante la ONAC • Certificación Zero Waste (Basura Cero), en cualquiera de sus categorías (bronce, plata, oro) • Certificación Fenalco Solidario <p>EL PROPONENTE que presente estas certificaciones recibirá un punto por cada certificación hasta llegar a seis (6) puntos.</p>	
--	---	--

TERCERO: En la tabla de criterios de evaluación se ajusta la puntuación en letras correspondiente al total de puntos alcanzables en la evaluación de los requisitos de sostenibilidad, quedando de la siguiente manera:

VALORES AGREGADOS	<p>EL PROPONENTE obtendrá un puntaje total de seis (6) puntos en este criterio, siempre y cuando presente dentro de su propuesta algunos de los siguientes valores agregados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alternativas adicionales para optimizar las rutas de recolección, mejoras de aprovechamiento y manejo de residuo en el centro de acopio. dos puntos (2). • Plataformas para capacitación del personal, con alcances a otros grupos de interés de Corferias. dos puntos (2). • Recursos físicos adicionales a los relacionados en la invitación asociados a la operación de residuos (canecas, eco puntos, equipos etc, dos puntos (2). 	6
-------------------	---	---

Las demás especificaciones de la anterior tabla continúan vigentes.

CUARTO: Se modifica el Anexo No. 2 'Propuesta económica' de la siguiente manera:

1. Se adiciona tarifario del personal en alturas, para el requerimiento administrativo base, diferenciándolo del resto del personal.
2. Valor Maquinaria En Alquiler: se agregan casillas para que los proponentes estipulen el valor por cada una de las maquinas contenidas en el Anexo No. 4 'Maquinaria'.

Los formatos anteriores, con las modificaciones mencionadas, sustituirán a los anteriores en la documentación de la invitación pública.

QUINTO: Se modifica el Anexo No. 3, en el sentido de ajustar la cantidad de personas que deben conformar el personal base de aseo para las áreas administrativas, modificando la cantidad de 24 a 22 personas.

SEXTO: Se modifica el numeral 3.3.1'Condiciones habilitantes técnicas y de experiencia', en el sentido de disminuir el valor de los contratos para acreditar experiencia, estableciendo su valor en salarios mínimos legales mensuales vigentes, permitir la presentación de contratos que aún se encuentren ejecución, siempre y cuando haya transcurrido al menos un (1) año de ejecución del mencionado contrato, quedando el numeral de la siguiente manera:

3.3. Condiciones habilitantes técnicas y de experiencia.

Como requisitos mínimos para la presentación EL PROPONENTE debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.1.1. EL PROPONENTE deberá acreditar su experiencia técnica relacionada con el objeto de la presente invitación, mediante la presentación mínimo de dos (2) contratos, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación en sitios de alta afluencia de público, tales como: parques de diversiones, centros de convenciones, terminales de transporte, aéreo y terrestre, universidades, centros comerciales, grandes superficies, clínicas, y cuya duración mínima sea o haya sido de doce (12) meses, y con una cuantía mínima de cada uno de los contratos presentados, según su propuesta:

PARA BOGOTÁ Y BARRANQUILLA por un valor de DOS MIL CIENTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (2.107 SMLMV)

PARA BOGOTÁ por un valor de DOS MIL CIENTO SIETE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (2.107 SMLMV)

PARA BARRANQUILLA por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN EL AÑO DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (351 SMLMV)

Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos (8) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación. Si el contrato se encuentra en ejecución, debe haber transcurrido por lo menos un (1) año de ejecución del mismo.

EL PROPONENTE podrá acreditar su experiencia técnica habilitante mediante la presentación de los respectivos contratos o mediante la presentación de certificaciones de contratos las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería con membrete del contratante y firmada por su Representante Legal o persona autorizada. En caso de que la certificación no se encuentre con membrete del contratante, el proponente deberá

suministrar los datos de contacto actuales del representante legal o persona autorizada, con el fin de verificar la autenticidad de dicha certificación.

- En caso de presentar contratos, debe presentarlos con la respectiva acta de terminación y/o liquidación.
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica. Dichas entidades deben contar con esquemas de aseo similares, puntualmente en sitios de alta afluencia de público, parques de diversiones, centros de convenciones, terminales de transporte aéreo y terrestre, universidades, centros comerciales, grandes superficies, clínicas.
- Nombre, cargo y número de teléfono del contacto.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Cuantía del contrato.

La descripción de los servicios prestados, del lugar en el cual se realizó la prestación del servicio y el marco en el cual se prestó el servicio.

SÉPTIMO: Los demás términos y condiciones de la invitación a presentar propuesta continúan vigentes.

Se expide en Bogotá D.C, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente



LAURA CAROLINA FIGUEROA
DIRECTORA DE RIESGOS Y OPERACIONES - CORFERIAS